 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 5 Página

Acuerdo 020 del 13 de diciembre de 2017

ACUERDO N°020 DE 2017

(Diciembre 13)

“Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para el año 2018 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales y , en especial lo estipulado en el literal g) Artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993, y,


CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 del Título sexto de la Ley 30 de 1992, prevé los derechos pecuniarios que por razones académicas puedan exigir las Instituciones de Educación Superior , precisando en su parágrafo 1°: *“Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes los cuales deben informarse por el Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley.”*

Que, de la misma manera y estatutariamente, el ISER está legitimado para *“Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar el instituto”*, a conformidad con el artículo 14, literal g) del acuerdo 010 de 1993, que establece como función del Consejo Directivo de la institución: *“Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución”*.

Que, con motivo del redimensionamiento y modernización de su infraestructura física, mobiliaria y tecnológica, se deben establecer los derechos pecuniarios para el uso y sostenimiento del mismo para la comunidad Iserista y público en general.

En mérito de lo expuesto,


 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		2 de 5 Página

Acuerdo 020 del 13 de diciembre de 2017

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el valor de derechos pecuniarios definidos e incluir nuevos derechos pecuniarios así:

CONCEPTO	% SMMLV 2018
COSTOS MATRICULA	
ORDINARIA	1 SMMLV 2016 MAS EL 5%
EXTRAORDINARIA	1 SMMLV 2016 MAS EL 15%
UN SEMESTRE ADICIONAL AL PLAN DE ESTUDIOS (MATRICULA ORDINARIA MAS EL 25%)	25
DOS SEMESTRES ADICIONALES AL PLAN DE ESTUDIOS (MATRICULA ORDINARIA MAS EL 50%)	50
TRES SEMESTRES ADICIONALES AL PLAN DE ESTUDIOS (MATRICULA ORDINARIA MAS EL 75%)	75
CUATRO SEMESTRES ADICIONALES AL PLAN DE ESTUDIOS (MATRICULA ORDINARIA MAS EL 100%)	100
COSTOS SERVICIOS ACADÉMICOS	
INSCRIPCIÓN	6,5
EXAMEN DE CLASIFICACIÓN	20
HOMOLOGACIÓN POR CURSO	4
HOMOLOGACIÓN TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	15
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR SEMESTRE	3
EXAMEN SUPLETORIO	4
EXAMEN DE VALIDACIÓN	14
EXAMEN DE HABILITACIÓN	8
EXAMEN PREPARATORIO DE GRADO	40
CURSO VACACIONAL	40
DERECHOS DE GRADO	20
DERECHOS DE GRADO POR SECRETARIA	40
CARNET DE EGRESADO	5
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	1,5
CERTIFICADOS DE NOTAS POR SEMESTRE	3
CERTIFICADOS DE NOTAS – EGRESADOS TÉCNICO PROFESIONAL	5,8
CERTIFICADOS DE NOTAS- EGRESADOS TECNOLOGÍA	8,7

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		3 de 5 Página

Acuerdo 020 del 13 de diciembre de 2017


CONCEPTO	% SMMLV 2018
CERTIFICADOS DE NOTAS EGRESADOS – LICENCIATURA	14,5
COPIA DE ACTA DE GRADO	3
COPIA DIPLOMA	15
CARNET NUEVO ESTUDIANTE (Chip)	3
COPIA CARNET(Chip)	5
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
INFRAESTRUCTURA	
LABORATORIO CIENCIAS BASICAS – ESCENARIO /EQUIPOS(HORA)	8
LABORATORIO ESPECIALIZADO– ESCENARIO /EQUIPOS (HORA)	15
LABORATORIO CIENCIAS BASICAS– ESCENARIO /EQUIPOS (DIA)	20
LABORATORIO ESPECIALIZADO – ESCENARIO /EQUIPOS (DIA)	30
LABORATORIO PRUEBA DIAGNÓSTICA (HORA)	11,6
CAMPO DE ENTRENAMIENTO	20
EQUIPOS ESPECIALIZADOS(HORA)	8,34
EQUIPOS BÁSICOS(HORA)	6,3
CANCHA DE FUTBOL CAMPEONATO	100
CANCHA DE FUTBOL ENTRENAMIENTO (HORA)	5
CANCHA DE FUTBOL (PARTIDO)	10
COLISEO (HORA)	15
SALÓN DE CLASES PARTICULARES (HORA)	5
SALAS DE INFORMÁTICA Y AUDITORIOS CON MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PARTICULARES (HORA):	15
SERVICIOS DE EXTENSIÓN	
DIPLOMADO(HORA)	0,62
SEMINARIO(HORA)	0,62
CURSO (HORA)	0,22
CURSO AVANZADO(HORA)	0,9
TALLER(HORA)	0,29
ASESORÍA PROFESIONAL(HORA)	4,3
CONSULTORÍA (HORA)	11,6
ASISTENCIA TÉCNICA(HORA)	5,8
VISITA TÉCNICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL	58

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
03/11//2016 Fecha		
4 de 5 Página		

Acuerdo 020 del 13 de diciembre de 2017

CONCEPTO	% SMMLV 2018
TRABAJO(HORA)	
SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS	8
ANÁLISIS DE SUELOS POR MUESTRA	15
STAND ESTUDIANTES ISER (HORA)	0,36
STAND PARTICULARES (HORA)	0,54
BIBLIOTECA	
MULTA MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE COLECCIÓN GENERAL (DÍA – SMDLV)	10
MULTA MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE COLECCIÓN DE RESERVA (HORA - SMHLV)	2
SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	
RESIDENCIA ESTUDIANTIL (MENSUAL)	6.7
SERVICIO DE RESIDENCIA PERIODO INTERSEMESTRAL (MES)	7,5
RESIDENCIA PARA BENEFICIARIOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS EN PERIODO INTERSEMESTRAL (NOCHE)	1,46
LAVANDERIA 1/SEMANA(SEMESTRE)	12,3
SERVICIO DE CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA-CAPF, ESTUDIANTES (SEMESTRE)	4,38
SERVICIO DE CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA - CAPF, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS(MES)	2,92
SERVICIO DE CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA - CAPF, EGRESADOS(MES)	2,62
SERVICIO DE CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA - CAPF, PÚBLICO EN GENERAL(MES)	3,65

ARTICULO SEGUNDO: El valor de los costos pecuniarios fijados mediante el presente acuerdo, tendrán vigencia a partir de 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

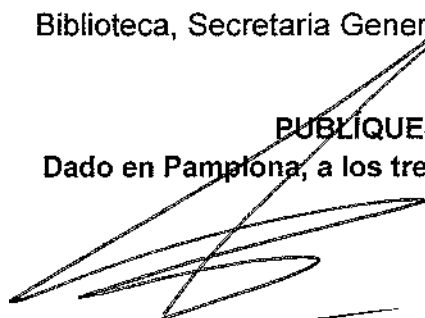
 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		5 de 5 Página

Acuerdo 020 del 13 de diciembre de 2017

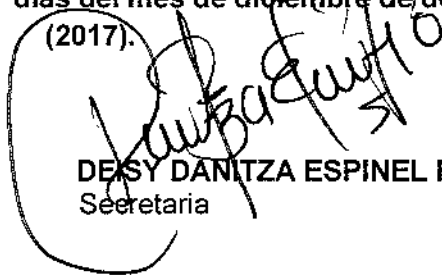
ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional y a las siguientes dependencias para su difusión, la Vicerrectoría Académica, ARCA, Facultades, Bienestar Universitario, Extensión, Biblioteca, Secretaria General, Presupuesto, Pagaduría, Bienes y Suministros.

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



CECILIA DURÁN JAIMES
Presidenta Delegada



DEISY DANITZA ESPINEL FLÓREZ
Secretaria



Proyectó:
Claudia Yaneth Peña Fernández.
Vicerrectora Académica
Mauricio Mogollón Pico
P.E. Planeación

Revisó:
Deisy Danitza Espinel Flórez
Secretaria General